

SANTA CRUZ, 18 de Noviembre de 2.022.-

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Memorandum N.º 24 del Encargado de Informática y Transparencia solicitando la adquisición de cableado estructural para la Oficina de Vivienda.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 1.892, 1.893 y 1.894.
4. Bases Administrativas.
5. Especificaciones Técnicas.
6. Decreto Exento N° 3.513 de fecha 26.09.2022, que llama a Propuesta Pública.
7. Acta de Evaluación de fecha 09.11.2022.
8. Informe del Inspector Técnico del Servicio.
1. Decreto Exento N° 4.136 de fecha 09.11.2022, que adjudica Propuesta Pública.
2. Orden de Compra N° 3838-650-SE22, en estado aceptada.
3. Certificado de Fianza N° F0015503, por fiel cumplimiento del Servicio.
4. Contrato Prestación de servicios.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de formalizar la contratación de la instalación cableado estructurado oficina de vivienda.
2. Qué, la compra se financiará con cargo a las siguientes cuentas presupuestarias: 215.22.04.012.001.001, 215.29.04.001.001.001 y 215.29.06.001.001.036.

DECRETO EXENTO N° 4.287

1. **APRUÉBASE**, en todas las partes el contrato de fecha 18 de Noviembre 2.022, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**, representada por su alcalde don **GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO** y el proveedor **FULL TELECOM SPA., Rut: 77.453.149-1**, por un monto de **\$ 5.307.400 IVA Incluido**, por instalación cableado estructurado oficina de vivienda.
2. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.**



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz